ACTA NRO. 0018/2012

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, ID 242586".

En la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los treinta y un días del me de julio del año dos mil doce, siendo las diez horas con treinta minutos, la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Viviana Rotela Zena consta un sobre oferta recibido del referido llamado.

Visto y Considerando: El Art. 34 Procedimiento de la Contratación Directa, Inc. C, de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...).

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó un nuevo llamado para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, ID 242586", debido que en la primera oportunidad no recibió oferta alguna se realizó la prorroga correspondiente según la Resolución 805/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el número mínimo de oferentes al momento del vencimiento del plazo, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Se procede a la identificación y apertura del mismo
Constatando un sobre oferta recibido, se procede a la identificación del mismo:

1. SAN CARLOS, RUC 4195306-1, del Señor Cristiano Sassaki Souza.
   Presentó una oferta guaraníes treinta y siete millones ochocientos treinta mil (Gs. 37.830.000)
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2.
   - Lista de Precios.
   - Garantía de mantenimiento de Ofertas.
   - Especificaciones Técnicas.
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   - Copia simple de Cedula de Identidad.
   - Copia simple de RUC.
   - Certificado de Cumplimiento Tributario.
   - Patenta Municipal.

   Todas las hojas de la oferta se encuentran foliadas y firmadas por el oferente.

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité de Evaluación a fin de que analicen la oferta en base de los documentos y dictamine la adjudicación.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto, firmando los presentes.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
MUNICIPIO
U.O.C.

.....
Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones